

## PERMISO PROVISIONAL



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

ESTADO DE MEXICO, TLAQUEPAQUE

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM003076  
FOLIO TRAMITE: 697,210

FECHA EXPEDICIÓN

02-junio-2022

NOMBRE: HERNANDEZ NUÑEZ MA LUISA  
 UBICACIÓN: RIO SECO  
 COLONIA: LAS HUERTAS  
 CALLE CRUCE 1: LAZARO CARDENAS  
 CALLE CRUCE 2: SAN RAFAEL ARCANGEL  
 GIRO: VARIOS BOTANA JUGUETE FAJOS  
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 150 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL FARMA EXC  
 IMPORTE MTZ: \$ 0 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 73  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2022

EXTERIOR: FUERA INTERIOR: AURA

**""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""**

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2022

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	08:00:00 a	A:	07:00:00 p	VIERNES	SI	DE	08:00:00 a	A:	07:00:00 p
MARTES	SI	DE	08:00:00 a	A:	07:00:00 p	SABADO	SI	DE	08:00:00 a	A:	07:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:00 a	A:	07:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:00 a	A:	07:00:00 p						

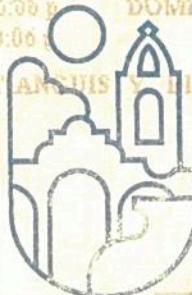
""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

*D.1 Alfonso 18 Andy H.*  
AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

2022 - 2024

*Ma Luisa H. N.*  
ACEPTO

HERNANDEZ NUÑEZ MA LUISA

## DIRECCIÓN DE

**ALIVE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de mercados, tianguis y espacios abierto del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso **ABIERTOS** ante al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al inscribir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberás avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Excederse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríjoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, inyección carretera y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

**El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**